

sociedad civil en los respectivos procesos. Dicha omisión conlleva que los nombramientos están sometidos a precariedad y a la permeabilidad de presiones políticas y de poderes fácticos²⁶.

1.3 Interferencias en la autonomía del Ministerio Público

La Fiscal General de la República es Ana Julia Guido Ochoa, mujer de reconocida trayectoria sandinista²⁷, que previamente ejerció funciones como Fiscal General Adjunta (2007-2014) y hasta el año 2006 fue Subdirectora General de la Policía Nacional, entre otros cargos jerárquicos de la Institución²⁸. Su designación como autoridad máxima del Ministerio Público la realizó la Asamblea Nacional –de mayoría oficialista– en el año 2014, a partir de la propuesta formulada por la bancada sandinista. Este proceso de selección se vio facilitado con la intervención de la Comisión Especial de la Asamblea Nacional, –también de integración mayoritaria del FSLN–, por cuanto rechazó la postulación de otras personas²⁹. A través de esta designación se fortaleció la política de control por parte del FSLN sobre el Ministerio Público, iniciada en el 2007 mediante la elección por parte de la Asamblea Nacional de Ana Julia Guido Ochoa como segunda autoridad del MP; y su prórroga en funciones mediante aplicación de Decreto Ejecutivo 3/2010³⁰.

Su afinidad con el gobierno nacional se ha materializado en decisiones y actos institucionales concretos motivados en razones políticas partidarias. Así por ejemplo, una de sus decisiones fue eliminar de hecho los concursos públicos –regulados por la Ley No. 586– para elegir a los representantes del MP, convocando concursos internos para puestos que deberían permitir la postulación de cualquier profesional idóneo y favoreciendo el ingreso a la estructura institucional de personas con vínculos o afinidad al FSLN. De esa manera se condicionó la estructura interna de la Fiscalía. En adición, y ya producido su nombramiento como Fiscal General, inició un proceso de reubicación de aquellos fiscales no vinculados con el partido gobernante. Mas recientemente, en el contexto de la crisis actual, la afinidad al gobierno nacional puede verse reflejada en la persecución política contra fiscales que finalmente renunciaron a sus funciones públicas³¹.

Otro aspecto institucional preocupante radica en la captación policial del MP nicaragüense, autónomo e independiente por mandato legal³². En efecto, desde 2014 su cúpula jerárquica se encuentra totalmente ocupada por personas que previamente se desempeñaron en altas jerarquías policiales: además de la Fiscal General Ana Julia Guido –ex Comisionada General–, su Fiscal General Adjunto Julio González –quien fuere Comisionado Mayor– y el Inspector General Douglas Vargas –ex Capitán policial–.

Al haber sometido a los otros poderes públicos –legislativo, judicial y electoral– a la voluntad del gobierno, se instauró un modelo de control absoluto que debilita a las instituciones y las expone a actos de corrupción. Mas aún, el carácter partidista de las instituciones facilita el uso de los recursos materiales y humanos

26 Transparencia Internacional. [Corruption Perception Index 2017](#). 2 febrero de 2018. Nicaragua ocupa el puesto 151 sobre 180 (se mide en escala ascendente según índice de corrupción percibido); Fundación Debido Proceso Legal DPLF. [Ley Vs Realidad Independencia y Transparencia de la Justicia en Centroamérica y Panamá – Informe de Nicaragua](#). 2013.

27 Mujeres en Red, el periódico feminista. [Mujeres sandinistas para la historia](#). Agosto de 2008; Expediente público, [El secuestro orteguista de la justicia en Nicaragua](#).

28 Mediante Acuerdo Presidencial Nro. 313/2001, de 27 de septiembre de 2001, Guido Ochoa es ascendida al Grado de Comisionada General. En ese momento ya era Subdirectora General de la Policía Nacional.

29 Comisión Especial de la Asamblea Nacional, [Informe sobre los candidatos y candidatas a Fiscal General y Fiscal General Adjunto](#). 7 de abril de 2014; La Voz del Sandinismo. [Electa una mujer como fiscal general de la República](#). 10 de abril de 2014.

30 [Decreto Ejecutivo 3 de 2010](#), aprobado el 9 de enero de 2010.

31 Conforme testimonios reservados de ex funcionarios del Ministerio Público, recabados por el GIEI; y [Convocatoria a Concurso interno para cargo de fiscal auxiliar](#), de fecha 4 de febrero de 2016 -documento oficial de la Fiscalía General-. En similar sentido, ver también La prensa, [Sacudida en Fiscalía](#), 21 de mayo de 2014; y [Renuncian varios fiscales del Ministerio Público de Nicaragua](#). 21 de junio de 2018.

32 [Ley Orgánica del Ministerio Público Nro. 346](#), artículo 1.